

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES****Resolución Directoral N° 014 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**Tumbes, **09 ENE 2014****VISTO:**

Resolución Directoral N° 086/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 01 de marzo de 2013; Resolución Directoral N° 216/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de junio de 2013; Carta N° PRO-008/2013 MDR de fecha 15 de noviembre de 2013; Informe N° 171/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF-EMN recepcionado en fecha 28 de noviembre de 2013; Informe N° 131/2013-MINAGRI-PENPT-D.INF-GLHCE de fecha 17 de diciembre de 2013; Informe N° 153/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 23 de diciembre de 2013; Nota de Envío N° 4667/2013 de fecha 24 de diciembre de 2013; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 01 de marzo de 2013, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la OBRA denominada "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA - PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 261,312.85 (Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Doce con 85/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, y con un plazo de Ejecución de 30 días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 216/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de junio de 2013, se resuelve DESIGNAR al Ingeniero Civil ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, con registro CIP N° 37834, como Ingeniero Inspector de la Obra "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA - PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160";

Resolución Directoral N° 014 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Carta N° PRO- 008/2013 MDR de fecha 15 de noviembre de 2013, el representante legal y común de la Empresa Contratista PRO OBRAS SAC, alcanza al Director Ejecutivo del PEBPT, el resumen de la Liquidación de la Obra y la Liquidación del Contrato de Obra "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160";

Que, a través del Informe N° 171/2013-MINAGRI-PEBPT-D-INF-EMN recepcionado en fecha 28 de noviembre de 2013, el ingeniero Inspector de la Obra "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160", comunica al Director de Infraestructura del PEBPT, que ha efectuado la revisión de la referida liquidación de obra, de la cual ha resultado un monto a favor del Contratista por la suma de S/. 14,816.78 (Catorce mil ochocientos dieciséis con 78/100 nuevos soles); asimismo muestra el cuadro de Liquidación de Obra para su revisión y aprobación con la resolución respectiva por parte del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 131/2013-MINAGRI-PENPT-D-INF-GLHCE de fecha 17 de diciembre de 2013, el responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, concluye que la obra cuyo monto del Contrato es de S/. 261,312.85, cuenta con un total de ejecución presupuestal ascendente a S/. 259,943.51 corroborado con el reporte contable, sistema integrado de Administración Financiera (SIAF) y sustentado por los comprobantes de pago fedateados; asimismo manifiesta que se ha determinado que dicho monto concuerda con el total de montos cancelados;

Que, a través del Informe N° 153/2013-MINAGRI-PEBPT-D-INF de fecha 23 de diciembre de 2013, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Obra "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160" ejecutada por la Empresa Contratista PRO OBRAS SAC, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de S/. 274,760.29 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 29/100 nuevos soles), incluido IGV, y un saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista por el monto de S/. 14,816.78 (Catorce mil ochocientos dieciséis con 78/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Nota de Envío N° 4667/2013 de fecha 24 de diciembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar resolución correspondiente;

Que, conforme al artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente elaborando otra y notificará al Contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

Resolución Directoral N° 014/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Económica Final de la Obra "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160", por el costo total ascendente a la suma de S/. 274,760.29 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 29/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación Financiera que se detalla:



CONCEPTO	MONTOS CANCELADOS S/.	MONTOS AUTORIZADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	EN CONTRA S/.
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	220,291.11	232,847.70	12,556.59	0.00
Valorizaciones del contrato principal	220,291.11	220,291.11	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	0.00	12,556.59	12,556.59	0.00
Valorizaciones de los Adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajustes de los Adicionales	0.00	0.00	0.00	0.00
		A favor del contratista	12,556.59	0.00
DEL IGV (18%)	39,652.40	41,912.59	2,260.19	0.00
Del Contrato principal	39,652.40	39,652.40	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	0.00	2,260.19	2,260.19	0.00
Adelanto Directo	0.00	0.00		0.00
Adelanto Materiales	0.00	0.00		0.00
		A favor del contratista	2,260.19	0.00
ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION DE ADELANTOS	-0.01	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
		A favor del contratista	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Multa por incumplimiento de Contrato (c/IGV)	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Notariales, elaboración de inventario y otros	0.00	0.00		0.00
Costo Total por elaboración de la Liquidación de la Obra	0.00	0.00		0.00
		A favor del contratista	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV				S/. 274,760.29
SALDO DE LIQUIDACION DE OBRA		(A FAVOR DEL CONTRATISTA)		S/. 14,816.78

Resolución Directoral N° 014/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad devolver el saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista PRO OBRAS SAC, por el monto de S/. 14,816.78 (Catorce mil ochocientos dieciséis con 78/100 nuevos soles) incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Contratista PRO OBRAS SAC, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LOIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



GUIA DE REMISION N° 014 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de enero de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 014 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 09 de enero de 2014, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Económica Final de la Obra "MANTENIMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZARUMILLA – PROGRESIVA 0+096.46 A 0+160", por el costo total ascendente a la suma de S/. 274,760.29 (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 29/100 nuevos soles), incluido IGV;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad devolver el saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista PRO OBRAS SAC, por el monto de S/. 14,816.78 (Catorce mil ochocientos dieciséis con 78/100 nuevos soles) incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Contratista PRO OBRAS SAC, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
EMPRESA CONTRATISTA PRO OBRAS	10/01/2014	3:30 pm	 PRO OBRAS SAC RECIBIDO FECHA: Hr NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD